Reporte Indigo Cinco Días
Sección: CDMX Página: 20,21
2021-04-09 02:07:55 1,272 cm2 $227,475.15 1/4

#NoMásCorrupción

ELEFANTE BLANCO EN BJ

Para llegar a ser alcalde en Benito Juárez en 2018, Santiago Taboada prometió la construcción de una clínica veterinaria; casi tres años después se han gastado más de 12 millones de pesos en ella y está estancada, mientras él busca la reelección

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

Los gastos millonarios en obras que no se ven reflejadas a favor de la ciudadanía son una constante en la alcaldía Benito Juárez.

En la demarcación territorial del centro de la Ciudad de México, hay una edificación que ha costado más de 12 millones de pesos al erario público, ha tardado dos años su construcción y aún no está en operaciones.

Se trata de la clínica veterinaria de la alcaldía Benito Juárez. Vecinos acusan que es una obra en la que pese a que se ha hecho un gasto excesivo, tiene un claro retraso en su construcción y aún no tiene fecha de inauguración.

Habitantes de la alcaldía también denuncian que este tipo de irregularidades han sido una constante durante la gestión actual y las anteriores de militancia en el Partido Acción Nacional (PAN).

La obra ha representado un gasto millonario y no funciona, a pesar de que fue una de las promesas hechas por el alcalde Santiago Taboada al asumir el cargo. Sin concluirla, el gobernante ya está en campaña por la reelección para otro periodo de tres años.

El 11 de junio de 2018, cuando Taboada recién se convirtió en el primer alcalde de Benito Juárez, confirmó en su cuenta de Twitter que en su gobierno iba a construir la clínica veterinaria, prometida durante la campaña.

Obras inconclusas y con retrasos

Según los contratos firmados para la construcción de la clínica, ésta tiene al menos seis meses de retraso.

No obstante, para su edificación, de acuerdo con los convenios comerciales que se pueden consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ya se erogaron más de 12 millones de pesos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El primer contrato firmado tiene el folio ABJ-LP-015 y el objeto es la "Construcción de la Clínica Veterinaria Primera Etapa de la Alcaldía Benito Juárez".

Fue adjudicada por medio de un concurso de licitación pública a la empresa Arimeci S.A. de C.V; y el monto acordado como pago, ascendió a un total de 5 millones 940 mil 27 pesos.

Respecto a los plazos de ejecución, se estipuló como fecha de inicio de las obras el 16 de agosto de 2019 y de término el 31 de diciembre del mismo año.

El segundo contrato se puede identificar con el folio ABJ-LP-009-2020, que se le adjudicó a la misma empresa a través de un proceso de licitación pública.

En esa ocasión, el objeto fue "La Segunda Etapa de la Construcción de la Clínica Veterinaria en la Alcaldía Benito Juárez". El pago por las obras se acordó en 6 millones 959 mil 761 pesos.

Según el documento, la fecha de inicio de las obras se fijó el 15 de junio de 2020 y, como término, el 12 de septiembre de 2020.

Para verificar el estado de las obras de la clínica y si se había cumplido el término de los trabajos, Reporte Índigo acudió al sitio de la construcción que, de acuerdo con el convenio, se localiza en la calle Uxmal, esquina con Eje 7 Sur Municipio Libre, colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez.

En el lugar se observó que la fachada está terminada; sin embargo, al interior se podían ver andamios que se usan en trabajos de construcción. También estaba cerrada y sin dar servicio al público.

Lo anterior, representa una atraso en los trabajos de seis meses, hasta marzo pasado.

Pese al retraso, el Gobierno de Benito Juárez ha invertido en la obra un total de 12 millones 899 mil 788 pesos.

En la información disponible sobre la clínica en la PNT no hay documentos de suspensión de obras ni tampoco convenios modificatorios y aparece que, supuestamente, los trabajos ya concluyeron.

El último contrato, correspondiente al año 2020, fue autorizado por parte de la alcaldía por Adelaida García González, directora general de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos; y Armando Ramírez Solórzano, director de Jurídico.

Constante en BJ

El gasto en la clínica veterinaria, que aún no funciona y tiene dos años en obra, es un ejemplo de lo que sucede en el tema de obras en la alcaldía Benito Juárez, dice el vecino de la demarcación, Guillermo Espinal, quien en diversas ocasiones ha solicitado información al Gobierno local sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Espinal también considera que dos años de trabajos y el gasto de 12 millones de pesos es excesivo y es extraño que un proyecto no tan complejo, no culmine.

"Le invierten muchísimo dinero a las obras y luego no se ve reflejado en nada", considera.

Por otra parte, dice que la alcaldía presume e inaugura algunas obras pero deja otras inconclusas, aún cuando fueron promesas de campaña, como la clínica.

Además de la instalación médica para animales, existe otra edificación que también está en una situación de irregularidad y que incluso, la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) evidenció.

El 2 de marzo de 2021, Reporte Índigo publicó en el texto "Hoyo negro en Benito Juárez por Complejo Olímpico".

Ahí se explica que en febrero de 2021, la ASCM dio a conocer que hubo diversas irregularidades por parte de la alcaldía, encabezada Santiago Taboada, en la remodelación del Complejo Olímpico México 68, que van desde incumplimiento en los plazos en los procesos de contratación, hasta pagos a sobrecosto por conceptos de obras.

En dicha nota también se dio a conocer que pese a las irregularidades encontradas por el máximo órgano fiscalizador, en 2020 y 2021 se le volvieron a asignar altas cantidades de recursos a las instalaciones deportivas: más de 60 millones de pesos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

En las obras del Complejo Olímpico México 68 también se han detectado irregularidades como incumplimiento en los plazos y pagos a sobrecosto

FOTO: DAVID MARTÍNEZ

La fachada de la clínica está terminada, pero en el interior hay andamios y todavía no da servicio.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.